



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00892751- -UNC-ME#FCE

---

5ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Dra. Vanina Ares Bargas, en un cargo de Profesora Adjunta DS para el dictado de la materia "Sistema Educativo e Instituciones Escolares", formulada por la Dirección de la Escuela de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Dr. Fernando García, Mgtr. Gabriela Sabulsky y Cra. Laura Susana Bravino, que entendió en la selección interna de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 27 de abril del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a la Dra. Vanina Ares Bargas (Legajo N° 49.116) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) con asignación a la materia Sistema Educativo e Instituciones Escolares, en la Escuela de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, por el término de ocho meses.

Art. 2º.- La designación se hará efectiva a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Dra. Ares Bargas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS